

“ESTUVE DESNUDO Y ME CUBRISTEIS; ENFERMO, Y ME VISITASTEIS; ESTUVE EN LA CÁRCEL, Y VINISTEIS A MÍ”¹

***“I WAS NAKED AND YOU COVERED ME; SICK, AND YOU
VISITED ME; I WAS IN JAIL, AND YOU CAME TO ME”***

**Gabriela Jeanneth Reyes García²
Magaly Quispe Yujra³**

Fecha de recepción: abril de 2017

Fecha de aceptación: mayo de 2017

Resumen

La denominada “visita” a las personas privadas de libertad, aparte de ser un derecho, es un elemento fundamental que contribuye al proceso de rehabilitación, tanto por el lado afectivo como por el económico, para que posteriormente la persona privada de libertad pueda tener una efectiva reinserción social. El tiempo de nuestra interacción entre la sociedad de afuera y la de adentro (la cárcel) nos ha permitido observar y experimentar algunos aspectos que por su importancia son dignos de ser investigados y sistematizados. Este artículo analiza especialmente las diferencias entre las visitas a cárceles de varones y de mujeres, considerando factores como el tema de género, los procedimientos de ingreso y salida de las visitas a los recintos penitenciarios y los aspectos positivos y negativos de “la visita”, además

1 Extracto del Evangelio según San Mateo, capítulo 25; versículos 35-36

2 Boliviana, Licenciada en Sociología, con especialidad en Psicología Forense y Criminología. Actualmente es consultora individual y Coordinadora del Proyecto Alternativas a la Violencia PAV en el Recinto Penitenciario San Pedro de La Paz. Email: gaby_tagus@hotmail.com

3 Boliviana. Licenciada en Sociología, con diplomado en Justicia Restaurativa. Actualmente es consultora individual y Coordinadora del Proyecto Alternativas a la Violencia PAV en Recintos Penitenciarios de Bolivia. Email: magaly86_9@hotmail.com

del abandono de los presos por parte de sus visitantes. Estos aspectos y otros son abordados de manera resumida en el presente documento y son un aporte a la sociología de la desviación social y criminal, a la cual también esperamos aportar.

Palabras clave: cárceles en Bolivia, visita en cárceles, personas privadas de libertad, rehabilitación y reinserción social

Abstract

The so-called “visit” to persons deprived of liberty apart from being a right is considered a fundamental element that contributes to the rehabilitation process on the affective and economic side so that the person deprived of liberty can have an effective social reintegration. It is thus that the time of our interaction between society outside and inside (the jail) has allowed us to observe and to experience the following aspects that far their importance are worthy of being investigated and systematized. This article analyzes, in particular, the differences between the visits to mens and women’s prisons considering different factors such as the gender issue, the procedures for visitors entry and exit prisons and positive and negative aspects of the visit why these are abandoned. These aspects and others are dealt with in a summary fashion in the present document and are a call to be explored as a contribution to the sociology of crime and social deviation, among others, to which we also hope to contribute.

Keywords: prisons in Bolivia, prison visits, persons deprived of liberty, rehabilitation and social reinsertion

Introducción

En todas partes del mundo se reconoce, y se encuentra normado por ley, que uno de los derechos fundamentales de las personas privadas de libertad es recibir visitas. Este derecho se basa en que la recepción de los y las visitantes tiene un objetivo en particular: contribuir, mantener y fortalecer los vínculos sociales y sobre todo familiares. Paralelamente, se dice que esto influye en la rehabilitación del o la privada de libertad y refuerza su pronta reinserción en la sociedad. Cada espacio penitenciario tiene características particulares en la recepción de las visitas; poseen diferentes controles o restricciones sobre quiénes pueden visitar, en qué ocasiones, cada cuánto tiempo y en qué

circunstancias. Tenemos entendido que a veces hay muchas restricciones, por ejemplo en Perú, con los presos por terrorismo, pues apenas reciben visitas de cónyuges e hijos mayores de edad, y solamente familiares de primer grado. Otro ejemplo lo encontramos en el límite de tiempo para las visitas, por ejemplo en Barcelona, donde la conversación se realiza a través de un vidrio reforzado, por un tiempo máximo de 20 minutos.

En el caso boliviano, la recepción de las visitas no tiene mayores limitaciones que las impuestas por la policía. Por ejemplo, para que no se introduzcan objetos prohibidos a los recintos penitenciarios, existe la denominada requisa o revisión de los guardias de seguridad. En otras cárceles, como las estadounidenses, tienen sensores y escáneres de metales para un mejor control. Pero en el caso boliviano la revisión física de cada visitante es manual y se la realiza como procedimiento para resguardar la seguridad o, por lo menos, para hacer parecer que los guardias cumplen con las normas mínimas de seguridad. Otro de los aspectos que se debe cuidar es la comunicación prohibida; para evitar esto, en algunos regímenes penitenciarios de España, los guardias presencian o escuchan toda la comunicación del interno, para que no puedan realizar planes ilegales. En el caso boliviano, en la mayoría de las cárceles, la seguridad penitenciaria no entra en el espacio donde vive o circula la población recluida, entonces las visitas pueden transitar libremente por los lugares que no son restringidos. Cabe resaltar que todos los códigos y reglamentos que norman el derecho a las visitas son equitativos para hombres y mujeres, pero, como veremos, en la práctica no es así, existen diferencias significativas.

Este artículo trata de exponer las características generales de las visitas en cárceles bolivianas, contrastándolas con bibliografía sobre cárceles de otros países. Describiremos, en primer lugar, las diferencias que se perciben entre cárceles de varones y cárceles de mujeres, los procedimientos que deben seguir las visitas, desde la llegada a la puerta del recinto penitenciario, pasando por la visita en sí, concluyendo con el retorno a la misma puerta para abandonar el lugar. Veremos los aspectos positivos y negativos de las visitas a privados/as de libertad y, finalmente, haremos un análisis de las causas del abandono de presos por parte de sus visitantes. Esta investigación se basa en un acercamiento a la población recluida, desde el 2014 hasta el 2017, tiempo en el que por diferentes trabajos de voluntariado hemos podido distinguir características

importantes de los visitantes y los visitados, así como el trato de los policías e incluso el de la población penitenciaria hacia los visitantes.

Problematización

El sistema penitenciario en Bolivia está regido por la ley 2298, de ejecución penal y supervisión, la cual, en su artículo 178, contempla el fortalecimiento de las relaciones familiares como un componente del tratamiento que las y los privados de libertad deben recibir al interior de un recinto penitenciario. En este sentido, se entiende que el vínculo entre la familia y las y los privados de libertad se puede mantener de diversas formas, pero la más usual es la visita, la cual, como se ha mencionado, es un derecho que cada privada y privado de libertad tiene. En muchos recintos penitenciarios existen reglamentos internos que norman el ingreso, permanencia y retiro de una visita a una cárcel; en otras, donde no existen reglamentos, la seguridad policial se guía por el sentido común.

Tampoco existe un protocolo universal de requisa que la policía o seguridad penitenciaria sigue para realizar la revisión de una visita antes de ingresar a un recinto penitenciario, por lo tanto, la revisión o requisa en cada recinto a nivel nacional es diferente, al igual que la cantidad y composición social de los visitantes a cárceles de varones y mujeres. Junto a estos aspectos hay que considerar que las visitas pueden o no ser de beneficio para las y los privados de libertad, por lo tanto pueden o no contribuir a su proceso de rehabilitación y reinserción social, que es la finalidad de la pena.

Preguntas de investigación

El presente artículo se desarrollará en torno a las siguientes preguntas:

1. ¿Cuál es la composición social de las visitas (padres, madres, esposas/os, novias/os, amigas/os) que recurren a los centros penitenciarios de Bolivia?
2. ¿Cuáles son los aportes en aspectos positivos y negativos de las visitas a los centros penitenciarios?

3. ¿Cuáles son las causas para que se produzca el abandono de los presos por parte de sus visitantes?

Balance del estado de la cuestión

Las visitas de personas privadas de libertad tienen y son parte de las formalidades que se regulan en las instituciones penitenciarias. Las visitas, tanto de familiares y amigos, como de voluntarios o representantes de asociaciones, deben aprender a moverse e interactuar en un espacio nuevo para ellos/as. Muchas veces las visitas se ven envueltas en dificultades y obstáculos por falta de información, de parte de la seguridad penitenciaria, en requisitos muy importantes para la visita, como los horarios, la vestimenta, la documentación, etc.

El balance del estado de la cuestión lo distribuimos en 4 ejes principales. En primer lugar, quiénes visitan a los privados/as de libertad; en segundo lugar, las formas de comunicación que las personas privadas de libertad tienen con sus familiares, amigos u otros; en tercer lugar, el espacio que se otorga para desarrollar la visita; y, por último, el control que deben pasar los visitantes al entrar a las penitenciarias.

Quiénes pueden visitar las cárceles

En la mayoría de los textos bibliográficos revisados sobre el tema, en otros países, vimos que los actores principales que cumplen la función de visitas son los familiares. García (2006), para el caso de España, afirma que los familiares asumen gran parte de la responsabilidad de seguir al cuidado de los hombres y las mujeres encarcelados/as. Sin embargo, en las cárceles de España, el derecho a la comunicación está regulado, no sólo con familiares sino también con amigos, representantes de asociaciones y organismos de colaboración penitenciaria. Por otro lado, en el estudio de Ligia Becerra (2004), realizado en las cárceles de Bogotá (Colombia), se explica que se prioriza la visita de los hijos/hijas de los internos. Por ejemplo, en las cárceles de varones de alta y mediana seguridad de la Dorada, Caldas, la visita de los hijos/as de los internos es principal, porque cumplen el objetivo de fortalecer y conservar el vínculo familiar; este tipo de visitas es considerado

como tratamiento de atención social a los privados de libertad. En caso de ser menores de edad, las y los niños tienen que ingresar acompañados por un pariente, que generalmente es la madre (pareja del detenido). Por su parte, según el reglamento de establecimientos penitenciarios de Chile, no pueden ingresar menores de 14 años a visitas ordinarias y se vigila que toda persona menor a los 18 años ingrese siempre acompañada por una persona adulta, la cual se responsabiliza del cuidado y disciplina del menor. (Reglamento de Establecimientos Penitenciarios Chile, Resolución N°1234. Art. 49-57). En el reglamento de visitas a centros del sistema penitenciario en Costa Rica, el ingreso de los menores de edad se hace mediante credenciales otorgadas por la dirección penitenciaria, que identifica al niño/a. Previamente se hace un estudio de la conveniencia de que el menor ingrese al centro en calidad de visitante, pero al igual que en España, Argentina, Chile y Colombia, se da prioridad al ingreso de familiares de las personas privadas de libertad. En el caso costarricense se facilita la visita de las y los integrantes de programas de voluntariado, pero, en este caso, los grupos de personas voluntarias deben tener previa autorización de la dirección del centro penitenciario que se visita (Reglamento de visita N°25881-J).

En textos revisados de España y Brasil, los autores afirman que las mujeres predominan en las visitas, tanto en cárceles de hombres como de mujeres. Ludmila Sardinha, refiriéndose a las cárceles de México afirma que:

...es importante destacar que, al margen del número relativo o absoluto de mujeres presas, el contingente de visitantes es en su gran mayoría femenino. En el caso de los hombres presos, por lo general los visitan sus madres, las hermanas, las esposas e hijas; a las mujeres presas las visitan sus madres, sus hermanas y las hijas. Es decir, para los dos casos, la mayoría de familiares que visita es del sexo femenino (Sardinha, 2015).

García, por su lado, expone que las mujeres son las que asumen, principalmente, el apoyo y el acompañamiento de las personas encarceladas en el Brasil, tanto de presos hombres como de presas mujeres. Este hecho se debe al rol de la mujer como responsable de la unión familiar (García, 2006). Aunque en este artículo no se hará un estudio exhaustivo acerca del género predominante en las visitas, este tema requiere una investigación sistemática para establecer

la relación de género de las visitas en cárceles de Bolivia. Por otro lado, según Sol Amaya, en Argentina la mayor parte de las visitas íntimas son solicitadas por los hombres privados de libertad; por lo general, las mujeres no solicitan estos derechos y, en los casos que se han dado, solicitan estas visitas si su pareja está preso en otro penal (Amaya, 2013).

En España, se diferencian las visitas orales⁴ de las conyugales o íntimas, también llamadas *vis a vis*. En las visitas orales, el tiempo que el interno puede pasar con su visita se reduce a unos 20 minutos por persona. En las comunicaciones *vis a vis* la estadía tiene un tiempo máximo de una hora y treinta minutos. Pero para tener este tipo de visita los privados de libertad deben solicitar un permiso especial a la dirección penitenciaria. Uno de los requisitos para tener una comunicación íntima es acreditar la existencia de una relación afectiva de al menos 6 meses (García, 2006). En centros penitenciarios costarricenses y brasileños, los presos deben recibir visita general al menos una vez por semana. Según Sardinha, en Brasil los reclusos tienen derecho general a recibir visitas de familiares y amigos el domingo, pero los agentes de guardia cambiaron el día de visita al jueves, para que la cantidad de visitantes se redujera y en consecuencia se redujera el trabajo y los riesgos que puede haber para los guardias de seguridad. Sin embargo, en algunos otros estados de Brasil, los días de visita siguen siendo los fines de semana (Sardinha, 2015). Amaya asegura que, en Argentina, para las visitas conyugales de prisión a prisión (P a P), las privadas de libertad son trasladadas a los recintos penitenciarios de varones; se realizan cada 15 días y tienen una duración de 2 horas o más (Amaya, 2013).

En las cárceles de España como en otros lugares, las visitas tienen problemas con el recorrido a la cárcel, o de la cárcel a sus casas, por lo lejano de su ubicación. Según García, para tener una comunicación oral de una duración de 20 minutos, la visita debe desplazarse largas distancias: "...los familiares o amigos/as han tenido que hacer un desplazamiento hasta el centro penitenciario, en ocasiones situado a más de 100 kilómetros del domicilio familiar..."

4 En España se les dice visitas orales a los encuentros entre visitantes e internos/as, en salas con cubículos individualizados, de vidrios reforzados, donde sólo pueden hablar por medio de unos intercomunicadores; no hay contacto físico.

(García, 2006: 26). En total, el tiempo invertido para visitar al privado de libertad es de unas 4 a 8 horas, incluyendo el desplazamiento a la penitenciaría, la espera en la fila de visitas, la requisita y demás requisitos que deben cumplir, para conversar durante 20 minutos con sus visitados (Ibíd.: 23-35) Una de las restricciones que se tiene en las visitas, sobre todo íntimas, en las cárceles de España, es que la administración fija previamente el día y la hora de visita como una especie de cita. Pero se otorgan estas horas de visita en horarios laborales, por lo que muchas veces las visitas se ven obligadas a perder la cita por tratarse de un horario en el cual no siempre tienen disponibilidad. En el caso de Argentina, si la persona detenida está alojada a más de 300 km de su pareja, la visita puede realizarse durante 5 días consecutivos, con frecuencia mensual, con una duración de 3 horas diarias (Amaya, 2013).

Formas de comunicaciones

Según García, en España existen 4 formas o modalidades de visita: las comunicaciones orales, donde los visitantes tienen una entrevista corta con el visitado; las visitas íntimas o conyugales, con el objetivo de mantener relaciones sexuales con la pareja, o de encontrarse con familiares y tener contacto cercano (cara a cara) con ellos. Podemos afirmar que éstas son las dos más importantes. Entre las demás comunicaciones están las escritas, que pueden ser mediante cartas o telegramas, sin límite de extensión. El otro tipo de comunicación es el telefónico, que está regulado a máximo 5 llamadas por semana, con una duración por llamada que no debe sobrepasar los 5 minutos, y el interno debe cubrir los gastos de cada llamada (García 2006).

En Chile, las formas de visita son las visitas ordinarias, que se llevan a cabo una vez a la semana por dos horas, donde sólo pueden visitar hasta un máximo de 5 personas simultáneamente a un solo recluso; las visitas extraordinarias, que se permiten a las visitas que no pueden asistir a las visitas ordinarias, por ejemplo por vivir en otra región, en este caso, el visitante puede visitar al privado/a de libertad cualquier día durante 30 minutos; las visitas especiales, que incluyen las visitas denominadas familiares e íntimas, se realizan dos veces al mes por un máximo de 3 horas (Reglamento de Establecimientos Penitenciarios Chile, Resolución N°1234. Art. 49-57).

Espacio de las visitas

En cuanto a los espacios para la recepción de las visitas, en las diferentes cárceles, encontramos, por ejemplo, los locutorios en las cárceles españolas. Estos locutorios son espacios donde la visita y el interno pueden tener la comunicación oral a través de un tabique reforzado. García argumenta que: “Los locutorios en los que se realizan imposibilitan, aparte de poderse tocar, el poderse mirar y hablar al mismo tiempo, ya que se tiene que tener la oreja enganchada a la apertura del cristal-separador para intentar compensar el barullo ambiental generado por todas las familias que se están comunicando...” (García, 2006: 28). Existen quejas de la calidad del sonido, hay un altavoz para entender lo que dice el interno, pero las cabinas están muy juntas, sólo separadas por un vidrio. Los y las informantes de García comparan cárceles dentro España, y dicen que en algunas los espacios donde se reciben a las visitas están mejor conservados que en otras. Por otro lado, para el *vis a vis*, hay destinados cuartos o habitaciones (*Ibid.*: 26-29). Según los informantes, estas habitaciones son vetustas, mal ventiladas y no siempre cuentan con condiciones adecuadas de higiene. Una de las entrevistadas de García argumentó que: “...lo más característico son los cristales a través de los que los funcionarios controlan las comunicaciones, con la consiguiente intimidación a los comunicantes y con la creación del sentimiento en los visitantes de ser vigilados y estar también encarcelados/as” (*Ibid.*: 30). Otra de las quejas es que no hay baños cercanos disponibles. Describen estas habitaciones de la siguiente forma: “...habitualmente sólo tenía una cama pequeña, y una mesita que guardaba dos o tres preservativos y un cenicero...” (*Ibid.*: 332); “...existe una falta total de espacios específicos para dejar a los niños/as, y aun cuando estos espacios existen, están cerrados o no utilizados por falta de personal de atención específico” (*Ibid.*: 29).

Amaya describe que en las cárceles de Argentina los espacios destinados para las visitas íntimas “...son simples: una cama, un baño y tal vez un calefactor y un ventilador” (Amaya, 2013). En cuanto al equipamiento de estas habitaciones, los presos y visitantes son los que llevan sábanas, toallas, elementos de higiene y de profilaxis. Según la autora, sólo en algunos casos el servicio penitenciario dota de preservativos a los internos que reciben visitas íntimas.

En cuanto a Costa Rica, según el reglamento penitenciario, todas las cárceles deben estar equipadas con ambientes especiales para las visitas. Sardinha explica que, en Brasil, los centros penitenciarios tienen cabañas adecuadas para los encuentros íntimos. Las cárceles de Brasil están organizadas por pabellones; cada cárcel tiene aproximadamente 5 pabellones y cada uno de los pabellones posee su propio patio. Es en esos patios donde se encuentran las visitas (Sardinha, 2015).

Control de las visitas

Las visitas de las personas privadas de libertad dan lugar al proceso de prisionización de los familiares o amigos, con desconocimiento y dificultades de comprensión del papeleo burocrático que las direcciones penitenciarias tienen establecidos. Esto provoca sufrimiento y hace muy difícil y problemática la relación de las visitas con las normas de seguridad penitenciarias.

Por ejemplo, en el caso de España, García presenta el testimonio de un visitante a una de las cárceles, quien expresa lo siguiente:

...Lo único que te dan (...) son 4 normas por escrito en un papel. Hay mucha gente que es analfabeta y que después de estar dos horas haciendo cola para dar un papel le dicen que estaba mal completado y que se tenía que poner otra vez a la cola y la señora tenía que buscar otra vez alguien para que le completase el papel (...) La información que reciben los familiares es deficiente e insuficiente (...) Para las personas extranjeras que padecen el encarcelamiento de un familiar, la falta de información es aún más flagrante, ya que normalmente se añade a la falta de conocimiento de los procesos judiciales, penitenciarios y de extranjería en nuestro país, el desconocimiento del idioma y la imposibilidad de contar con un intérprete para comunicarse con el abogado/da o para tener conocimiento de la situación penitenciaria de su familiar (García, 2006: 24).

En Costa Rica, España, Brasil, Chile, Argentina y México todas las visitas deben ser registradas, constatando el día de la visita, los datos de identidad de los y las visitantes, y su relación de parentesco con el interno. Estos son los registros generales que se deben realizar como requisito formal, pero, según disposición de la dirección penitenciaria, los registros pueden ser ampliados.

Sólo en el estudio de Ludmila Sardinha se registra detalladamente el procesamiento de la visita, antes de ingresar a los establecimientos penitenciarios. La autora afirma que las visitas deben pasar por un detector de metales y cualquier pertenencia, como bolso, cartera, etc., debe ser revisado por los guardias de seguridad. Los botes de cremas corporales o cremas para el cabello deben ser transparentes, la comida se tiene que limitar a cantidades mínimas y siempre debe pasar envuelta en plástico transparente. Las prendas de vestir de las visitas deben ser pocas y en los colores determinados por las autoridades carcelarias. En cuanto a la revisión, expone que:

...los hombres visitantes son inspeccionados minuciosamente y las mujeres tienen que desnudarse por completo, agacharse y dar algunos saltos frente a un espejo colocado en el piso para comprobar que no llevan ningún tipo de droga o arma en la cavidad vaginal. De acuerdo con la opinión de algunos de los familiares entrevistados, esta situación es considerada la peor humillación de sus vidas (Sardinha, 2015).

En las cárceles de Cataluña, se deben realizar las llamadas telefónicas frente a un guardia de seguridad que regula el tiempo. En el caso de las visitas conyugales, los guardias de seguridad pueden ver lo que ambas personas realizan, ya que una de las paredes de las habitaciones tiene un vidrio por el que se puede ver de afuera hacia adentro, pero no de adentro hacia afuera. Este hecho crea intimidación en las visitas, incluso en los mismos internos, y limita la comodidad de la intimidad. Así también, se especifica que en Costa Rica la seguridad de las personas que visitan la penitenciaría está vigilada por los guardias penitenciarios. Además, se regula el número de visitantes a un máximo de tres personas mayores de edad. Los niños/as tienen un procedimiento distinto, pues se los regula mediante credenciales otorgadas por el Director de la penitenciaría que se visita.

Azaola y Bergman, en su estudio de las condiciones de vida en las cárceles mexicanas en los años 2002 y 2006, encontraron que un 30% de los presos calificaban el trato que recibía sus familiares los días de visita desde malo hasta muy malo. Asimismo, los visitantes debían efectuar un pago económico cuando visitaban a sus internos; este tipo de hechos son más frecuentes en las cárceles del Distrito Federal que en las del Estado de México (Azaola y

Bergman, 2007). En España, afirman que el trato de los guardias de seguridad penitenciaria hacia las visitas de los privados de libertad es muy denigrante.

En diferentes textos se puede encontrar que es mucho más dificultoso llenar los requisitos de visitas conyugales cuando la pareja es homosexual. En Costa Rica, sólo a partir de febrero de 2008 se empezó a permitir visitas conyugales de homosexuales, esto debido a que no contaban con los requisitos formales, como certificado de matrimonio o poder notarial de unión conyugal. En el caso de Brasil, no se permitían visitas íntimas para los homosexuales hasta el 5 de mayo de 2011, cuando los ministros del tribunal supremo federal reconocieron la unión legal entre parejas del mismo sexo. Se estableció que "...el derecho a la visita íntima tiene que ser garantizado a los presos o presas que estén casados, que vivan en unión estable o que tengan una relación homoafectiva" (revista *Grito de Libertad*. 2012). A pesar del reconocimiento de estos casos, según Sardinha, los trabajadores de las penitenciarias generalmente obstaculizan el acceso a este derecho. En México y Argentina, el sistema carcelario permite visitas conyugales de homosexuales en prisión, en respuesta a una recomendación de la comisión Nacional de Derechos Humanos, la cual estableció que restringir las visitas homosexuales es discriminatorio.

En el caso costarricense, existe la suspensión de visitas cuando el visitante atente contra el derecho a la vida, a la integridad física o psicológica del privado de libertad.

Cabe resaltar que este es un estudio preliminar, por lo tanto no se ha hecho una revisión exhaustiva de la bibliografía existente. Hasta donde hemos podido acceder, en la mayoría de los textos, artículos y noticias se menciona sólo cárceles de varones, como si las de mujeres no existieran o no fueran igual de importantes. Como hemos mencionado en la introducción, los reglamentos y códigos son neutrales con respecto al género del privado de libertad, por lo que tratan sobre los presos indiferentemente de su género, pero pareciera que sólo se refieren a presos varones. En este artículo tomaremos en cuenta a las ignoradas cárceles de mujeres, como un aporte significativo para un mayor conocimiento acerca de su vida carcelaria.

Visitas y economía carcelaria en Bolivia

Uno de los contrastes más grandes con las cárceles europeas es que en aquellas la administración penitenciaria cubre todas las necesidades de los presos. Por ejemplo, ropa de vestir, ropa de cama, alimentación, atención médica o cualquier otra cosa que los presos/as requieran. En las cárceles bolivianas no ocurre así. Las autoridades correspondientes pagan luz y agua, excepto en algunas cárceles, como en las de Cochabamba e incluso en algunas de La Paz, como la carceleta de Inquisivi⁵, lugar donde los internos deben salir a trabajar durante el día para cubrir sus gastos de luz y agua. El Estado está obligado a cancelar, para la manutención de los internos/as, los gastos de la alimentación, el prediario, pero esta suma es tan reducida que no es suficiente para abastecer lo necesario a todas las personas privadas de libertad. Incluso las noticias sobre el aumento del prediario señalan que trata de un logro efectuado gracias al pedido del Papa. “El Papa Francisco se reunió con presos de Palmasola en su visita a Bolivia, a principios de julio, y en esa ocasión exhortó a las autoridades a mejorar las condiciones carcelarias. El gobierno escuchó el pedido del pontífice y elevó la subvención diaria de un equivalente de 80 centavos a 1,25 dólares por cada preso”⁶.

La importancia de la visita en Bolivia sobresale también por cuestiones económicas. El 2016, conversando con una de las internas del Centro de Orientación Femenina del departamento de La Paz, ella comentó que todas las internas esperaban los días de visitas, no sólo porque ese día verían a sus familiares y/o amigos/as, sino también porque podrían vender sus artesanías con mayor facilidad. Esto se ha podido corroborar al visitar las cárceles en días de visita y en días que no lo son, ya que en días de visita aumenta en gran cantidad la posibilidad de hacer negocios.

5 El 15 de junio de 2014 el boletín virtual Eju! reportó que en la cárcel de Inquisivi, del departamento de la paz, los 15 reclusos de esa instalación debían salir durante el día del penal, para trabajar como albañiles, jardineros y electricistas, todo con el fin de poder mantenerse (comer y pagar agua y luz) dentro de la cárcel. Recuperado de <http://eju.tv/2014/06/en-una-crcel-de-bolivia-los-reos-salen-a-trabajar-para-el-sustento/> Consultado el día 10 de marzo de 2016.

6 Recuperado de <http://www.latercera.com/noticia/bolivia-reos-a-los-que-visito-el-papa-amenazan-con-huelga-de-hambre/> Consultado el día 11 de marzo de 2017.

Hemos visto en la bibliografía revisada que la ayuda que las visitas dan a las personas privadas de libertad se enmarca dentro de un aspecto afectivo y emocional, que obviamente es válido para cualquier preso/a, pero en Bolivia esto va más allá. A nivel nacional, la visita ayuda a cubrir las deficiencias del Estado para con las y los privados de libertad. Generalmente la visita lleva alimentación adicional, ropa de diario, vajilla para comer, enseres para el aseo personal (champú, jabón, dentífrico, etc.). Los internos/as deben proveerse de todos estos bienes básicos por medio de sus conocidos. Según Azaola y Bergman, las instituciones penitenciarias mexicanas proveen cada vez menos bienes básicos, como ropa, cobijas y zapatos. Esto se debe al incremento de número de detenidos (Azaola y Bergman, 2007). Pero en Bolivia nunca sucedió que las instituciones penitenciarias proporcionaran estos bienes, ya que el presupuesto que se destina a las cárceles de Bolivia es muy reducido. Por lo tanto, en México recién empezó a ocurrir lo que en Bolivia es común: las familias, amigos y voluntarios que visitan a las personas privadas de libertad aportan a las necesidades de los internos, suplen las deficiencias de los centros penitenciarios.

En Bolivia, para las personas privadas de libertad es necesario tener algún tipo de contacto directo o indirecto con el exterior para conseguir ingresos. Hemos visto que en cárceles, como las de Palmasola, en Santa Cruz; San Sebastián (de varones y mujeres) y San Antonio, en Cochabamba; San Pedro, Centro de Orientación Femenina (COF), Miraflores y Chonchocoro, en La Paz, los familiares, voluntarios y amigos de los privados/as de libertad son quienes se encargan de vender las obras de los artesanos, ya sea de madera, metal o porcelana, ya sean tejidos o pinturas, etc. Por ejemplo, fuera de la cárcel, en todas las cárceles a nivel nacional, hay tiendas o puestos de dulces donde existen personas que realizan el servicio de “guarda-celulares”. Es decir, cuidan el celular o las cosas que no pueden ingresar a la cárcel, por un costo reducido, dependiendo de cuántas cosas se les deje. Por ejemplo, guardar un celular cuesta 1 boliviano; en el caso de las cárceles de mujeres COF y Miraflores existen beneficios para las internas, pues ellas pueden trabajar como “guarda-celulares” antes de ingresar a población. Al interior aumentan las ventas de los puestos de jugo, refrescos, salteñas, sándwiches, del almuerzo en las pensiones, etc. En Chonchocoro, el servicio de guarda-celular cuesta 2 Bs el día y, si la visita es de la pareja y pernocta allí, son 4 Bs. En la cárcel de Cantumarca, del de-

partamento de Potosí, los delegados alquilan parrilleros al interno que quiera trabajar vendiendo comida. También existen lugares de diversión, como billar, futbolines y, en el caso de la cárcel de San Pedro de La Paz, incluso se puede encontrar un sauna. Las internas del COF comentan que los días de visita los hombres pueden comprar servicios de prostitución dentro del mismo establecimiento. Cabe resaltar que en la cárcel de San Pedro, como en Palmasola, a la visita se le cobra un monto al ingresar. A principios de cada año, la puerta de la cárcel es subastada al mejor postor, el interno con mayores recursos puede alquilar el control de la puerta por un monto elevado, y recuperarlo y obtener ganancias en el transcurso del año. El costo de ingreso que debe pagar la visita en San Pedro de La Paz son 5 bolivianos y en Palmasola 10 por persona, tanto en días de visita como en días regulares (*Datos*, 02-2012).

Tipología de visitas

Agrupamos a las visitas en 5 grupos, estos son:

1. Familiares. Estas visitas son familiares en primer grado de las personas privadas de libertad. Son el esposo o la esposa, el padre y la madre, el hijo y/o la hija y, con menos frecuencia, hermanos. Los familiares colaterales, que serían los tíos, primos, etc., muy pocas veces fungen como visita principal.
2. Amigos/as. Suelen ir de visita amigos muy cercanos o con un lazo de amistad muy fuerte con la persona privada de libertad. Generalmente, cuando una persona está encarcelada, evita contar su situación a amigos que no frecuenta mucho, ya que esto le causa vergüenza. Sólo los amigos cercanos conocen y apoyan la situación del encarcelado/a.
3. Ex-compañeros de encierro. En el transcurso del contacto con las personas privadas de libertad hemos visto que algunos de ellos/as han creado lazos muy fuertes con sus compañeros, éstos vendrían a ser igual que los amigos/as de afuera, sólo que los clasificamos en una categoría aparte porque es importante resaltar que en el contexto del encierro las personas llegan a formar lazos fuertes de amistad. Estos

compañeros son importantes, pues conocen y no olvidan las situaciones precarias por las que pasa un preso.

4. Religiosos. Los religiosos se dividen en dos subgrupos: a) los religiosos misioneros, que son aquellas personas que van con la misión o el objetivo de predicar y enseñar las escrituras bíblicas, rezos y cantos, e incentivar a que los internos activen su fe religiosa; y b) los religiosos caritativos, que son aquellos que van con la finalidad de hacer caridad en los centros penitenciarios: donan ropa, dan comida, incluso a veces prestan servicios de atención médica y psicológica. Este grupo es muy importante para aquellas personas que no tienen visitas, para los marginados o para los olvidados. Entre las iglesias que pudimos encontrar de ambos grupos están: Iglesia evangélica cristiana Esperanza Viva, Obra Cristiana Evangélica Cristo Viene, Iglesia Adventista del Séptimo día, Iglesia Internacional de la Familia, Pastoral Penitenciaria de la iglesia católica, Iglesia Casa de Dios, Iglesia Jesucristo de las naciones, Colegio Católico Horizontes, Iglesia Evangélica, Hermanas Carismáticas, Centro de acogida Cristo Rey, Movimiento Misionero Mundial, Asamblea de Dios, Congregación Eklesia, Cristo Pol, Iglesia Ortodoxa y otros. La mayoría de esta ayuda religiosa está en las cárceles de los departamentos de La Paz, Cochabamba y Santa Cruz.
5. Institucionales. Estos también se dividen en dos subgrupos: a) empleados o funcionarios de instituciones, que prestan ayuda, pero su ayuda es subvencionada, ya que es como un trabajo institucional, algunos incluso cuentan con ítem y otros perciben una remuneración económica puntual. Entre estas instituciones se encuentran la Defensoría de la Niñez, Progetto Mondo MLAL, Servicio Plurinacional de Defensa Pública en Bolivia (SEPDEP), Semilla de Vida (SEVIDA), Escuela de Madres y Padres (ESMAPA), Fundación Guadalquivir, Alcaldías, Dirección de Gestión Ambiental en Tarija, Cruz Roja; y b) voluntarios. Algunas personas voluntarias están acopladas a una institución, como por ejemplo al Proyecto Alternativas a la Violencia PAV, Solidar Suiza u otros; son personas que se han acoplado a las instituciones, pero no tienen ítem o una remuneración económica. También se incluyen en este

grupo los tesistas o voluntarios de las carreras de derecho, psicología y trabajo social, que realizan al mismo tiempo un trabajo de ayuda y estudio de la población penal. Además, hay voluntarios espontáneos, que generalmente aparecen en fechas especiales, como en Navidad, no son religiosos ni tampoco estudiantes universitarios, sino grupos de personas que reúnen ropa, juguetes, comida, etc., para donar. Pero se debe tomar en cuenta que todas las personas que actúan como voluntarios lo hacen por algún motivo que los llevó a querer ayudar a las personas privadas de libertad y a tener un acercamiento con esta población.

Trato a las visitas

Según la Ley de Ejecución Penal y Supervisión N° 2298, del año 2001, en el artículo 103 (Visitas), se estipula que: “El interno tendrá derecho a recibir visitas dos veces a la semana, todos los domingos y los días feriados, sin más restricciones que las relativas al horario, orden y seguridad previstas en el Reglamento Interno del establecimiento”. Pero, en la práctica, los días destinados para las visitas son los días jueves, domingos y feriados. La entrada a los recintos penitenciarios es de 9:00 de la mañana a 12:00 del mediodía y de 14:00 a 17:00. Esto rige en la mayoría de las cárceles de Bolivia. Pueden aumentar los días de visita, dependiendo de la dirección de seguridad de la cárcel. Por ejemplo, en el COF, además de los días estipulados, el día martes también funciona como día de visita. En Chonchocoro, los días son jueves, sábados y domingos son de visita. Los horarios también pueden variar. En el recinto penitenciario modelo Villa Bush (de Pando) las personas deben esperar hasta las 15:00 horas para ingresar, y en la cárcel de San Pedro de La Paz las visitas de los varones deben salir hasta las 17:30 (como en Chonchocoro), mientras que las de las mujeres hasta las 18:00. Si una persona sale más tarde de la hora en que cierran la puerta, esta persona es multada con 100 Bs, que se reparte entre el interno y el guardia de seguridad que, juntos, resguardan la puerta. En el caso de Chonchocoro hay sanción para el privado de libertad que fue visitado. Y en la cárcel de Palmasola se toman las mismas medidas que en San Pedro, esto siempre y cuando se trate de visitas, porque si son voluntarios o funcionarios que no pudieron salir a la hora indicada, los guardias de seguridad sólo les dan una reprimenda.

En la mayoría de las cárceles, los días de visita hay colas inmensas de familiares, amigos y voluntarios en la puerta para ingresar a ver a los privados de libertad. La diferencia entre cárceles femeninas y de varones es que en las de mujeres no se ve tanta afluencia de gente, mientras que en las de varones rebasa; pero esto probablemente se debe a que hay mayor población reclusa masculina que femenina y no a que la deserción de los familiares sea mayor entre presas mujeres. Pero este tema debe ser estudiado sistemáticamente.

Algunos autores han afirmado que las parejas sentimentales (esposos, cónyuges o convivientes) abandonan más a las mujeres privadas de libertad que a los varones. Por ejemplo, Juan Carlos Pinto afirma que: "...habrá de recordar que en los penales de mujeres, donde la mayoría viven en compañía de sus hijos, los cónyuges en su mayoría las han abandonado junto a la responsabilidad familiar" (Pinto, 1999: 61). Sin embargo, no se muestra un seguimiento sistemático ni una recopilación porcentual para sustentar estas afirmaciones, aunque un posible factor puede ser que ser delincuente es, socialmente, más reprobado entre mujeres que entre hombres. Según Gabriela Reyes, una mujer no tiene tanta vergüenza de decir que su pareja está en la cárcel, en tanto que un hombre ni menciona que su pareja está en la cárcel (Reyes, 2015). Entre otros factores, es por esto que las mujeres dejarían de tener apoyo y, por lo tanto, visitas, ya que es más aceptable que el varón tenga comportamientos violentos y que en algún momento de su vida caiga en la cárcel. La familia siempre estará ahí para apoyarlo. Pero en el caso de la mujer, no.

Fuera de esto, en las cárceles de Bolivia, donde dentro de una misma infraestructura hay espacios separados para varones y mujeres, como en San Pedro, de Oruro; Cantumarca, en Potosí; Morros Blancos, en Tarija; Villa Bush, en Pando, y Palmasola, en Santa Cruz, las filas son inmensas y los guardias intentan organizar a la gente de una forma eficiente, lo que muchas veces no se llega a realizar.

Las personas llegan desde las 7:30 de la mañana a hacer fila, en especial a las cárceles donde hay más población reclusa (La Paz, Cochabamba y Santa Cruz). Esperan hasta la apertura de la puerta y los policías hacen entrar a la gente a la revisión (en las cárceles se les dice requisa). Veamos el ejemplo de una de las cárceles más visitadas de La Paz, la cárcel de San Pedro. Primero,

las personas deben pasar por la requisa de bultos, maletas o cualquier bolso de mano, esto se realiza en la entrada, detrás de la puerta principal. Una vez superada la primera requisa, pasan a hacer fila para la segunda. En la cárcel de San Pedro, la requisa de varones es al lado derecho y la de mujeres, al lado izquierdo. En esta segunda requisa no sólo se revisan los bolsos de mano sino también se hace una revisión corporal, que la realiza un guardia de seguridad del mismo sexo que la visita⁷. En caso de pasar por la requisa corporal sin problema, sellan el brazo derecho de la visita y se pasa a la anotación de sus datos personales. Generalmente, como ya habíamos visto en otras cárceles como la de Brasil y México, los datos que la visita debe proporcionar al guardia de seguridad son: nombre completo de la persona visitante, número de cédula de identidad, nombre de la persona a la que visita, sección en la que vive y relación con la persona visitada. El personal encargado anota todos estos datos de forma manuscrita en un libro de actas. Por último, la persona pasa a hacer la última fila para el ingreso a la cárcel. Al llegar a la puerta que da acceso a población⁸, los policías recogen los carnets de las visitas, sellan su brazo izquierdo y estas entran a la población. El proceso es similar en la cárcel de Chonchocoro, con la diferencia de que la revisión física a mujeres involucra la revisión de senos y genitales, que deben ser mostrados a la guardia femenina, quien en ocasiones decide palpar cuidadosamente sin el más mínimo pudor. En el caso del Centro de Orientación Femenina, en Obrajes de La Paz, las personas hacen fila fuera de la cárcel hasta llegar a una ventanilla en la pared, donde está la puerta principal. Ahí, el guardia anota en un libro de actas todos los datos de las visitas. Luego se deja el carnet de identidad y se hace fila para la revisión. Los hombres son revisados al lado derecho y las mujeres al lado izquierdo. Cuando las personas están en la fila para la requisa, la guardia sella los brazos de las visitas, realiza la requisa y de ahí directamente se pasa a población. Se puede observar diferencias entre las cárceles de varones y mujeres. En las cárceles de varones hay más control, ya que existe doble revisión y la aprobación de la entrada, que es el sello que se pone justo antes de entrar a la población, después de todo el recorrido de

7 Ley N° 2298, artículo 107 (Requisitos): "El personal de seguridad, tendrá la obligación de exigir al visitante su identificación y proceder a su requisa. La requisa deberá efectuarse por personal del mismo sexo y sin afectar la dignidad y el pudor de la visita".

8 Se dice población al espacio donde se encuentran la mayoría de los reclusos.

requisas. En la cárcel de mujeres, en cambio, dan por supuesto que uno ya está autorizado para entrar y la requisita es una mera formalidad. En el caso de que las visitas lleven niños, se debe portar el certificado de nacimiento o algo que respalde que la persona que está con el niño/a sea su tutor o apoderado.

Muchas veces se genera retraso por parte de la seguridad penitenciaria, porque los registros de las visitas son manuales. Existen algunas cárceles como la de Villa Bush y Morros Blancos donde el registro es computarizado, pero este avance ha sido iniciativa de la dirección de seguridad penitenciaria departamental y no es una política nacional. En los casos donde todavía se hace el registro manual, esta situación causa molestias a la visita, ya que muchas veces los policías tardan en copiar su nombre del carnet, peor si es un nombre raro. Cabe resaltar que, a diferencia de las cárceles bolivianas, en Argentina se obligaba al visitante a desnudarse y mostrar cavidades íntimas (bucal, anal y, en el caso de las mujeres, vaginal). Sin embargo, se ha establecido que esta práctica es ilegal, por lo que las cavidades íntimas sólo pueden registrarse “de visu”, es decir, no debe haber contacto físico (Amaya, 2013). En Bolivia, la requisita varía, generalmente no pasa de una observación, y el registro físico se hace por encima del cuerpo. Pero hemos visto diferencias significativas en la requisita. Por ejemplo, en la fila de mujeres, a las mujeres más jóvenes les hacen una requisita más minuciosa que a las personas mayores; depende mucho de cómo está vestida. Si la mujer lleva una falda es menos probable que le revisen minuciosamente a comparación de la que está con pollera o la que tiene wawa. Pero las personas que asisten regularmente a la cárcel crean un lazo de familiaridad con los guardias de seguridad, sean hombres o mujeres, es entonces que la requisita y la revisión se vuelve más laxa.

Igualmente se ha percibido que hay grandes diferencias entre la requisita de hombres y la requisita de mujeres. A los hombres no les requisan tan minuciosamente, al parecer esto ocurre por vergüenza. Los hombres son más vergonzosos de tocar a otros hombres, son muy pudorosos, esto quiere decir que los hombres policías no pueden separar el rol institucional de su rol personal.

La salida de la cárcel, en el caso de la cárcel de San Pedro de varones, se anuncia 15 minutos antes del cierre. La visita debe acercarse al encargado

interno de la puerta para decirle su nombre y para que esta persona la anote. Se forma una larga lista de personas. El encargado preso da la lista de personas al guardia de seguridad, quien busca los carnets de identidad. Se va llamando persona por persona para que salgan de manera ordenada. En el caso de la cárcel de mujeres, también hay un timbre que anuncia la salida, 15 minutos antes del cierre de la puerta, pero las personas pueden ir saliendo y pedir ellas mismas sus cédulas de identidad. Generalmente no revisan a las personas al salir de la cárcel, aunque en algunos casos la seguridad penitenciaria ha encontrado personas sacando droga; pero en esos casos era muy evidente que tales personas estaban ocultando algo y por eso se les hizo una revisión personal.

En todas las cárceles de Bolivia existen requisitos que se deben cumplir para el ingreso de las visitas. Estos requisitos son regulados por el reglamento interno de la seguridad penitenciaria de cada departamento. En general, las visitas no pueden ingresar con celulares o aparatos electrónicos, como mp3, walkman, flash, audífonos, etc. También restringen la entrada de lentes, gorras, tarjetas de crédito, de débito, tarjetas telefónicas, ya sean usadas o no, y, por último, altas sumas de dinero. Chonchocoro tiene limitado, bajo lista, por temporada y turno de policías, la cantidad de víveres que las visitas pueden introducir. Por ejemplo, si alguien mete 12 plátanos para un interno y la siguiente visita llega con otros 12, los retienen indicando que ya ingresó plátano para dicho fulano.

El artículo 103 de la ley 2298 indica que las visitas serán tratadas con respeto y consideración. Sin embargo, muchas personas que van de visita se quejan de los malos tratos por parte la seguridad penitenciaria. Resaltan que los policías tienen poca paciencia y esto ocasiona problemas entre ambos actores. En el transcurso del recorrido carcelario hecho en Bolivia, el año 2016, tuvimos la oportunidad de hablar con las visitas de las y los privados de libertad de varios departamentos. Argumentaban que sentían que los guardias los trataban como si fueran delincuentes; hay un trato reactivo de los policías a los visitantes. Así mismo, en Brasil, Sardinha afirma que las visitas indicaron molestia:

... desde el punto de vista de los familiares la inspección como medida de seguridad resulta irrelevante, y creen que la rigurosidad y el castigo disciplinar son en muchos casos innecesarios. Para ellos, los agentes exhortan o castigan a los presos y presas por cuestiones mínimas. Así, en las situaciones en que la lógica

del agente se encuentra en la seguridad y el control de los mínimos detalles, para los familiares está el conflicto personal, la persecución, la humillación y la exageración de la situación. Esa inevitable interacción es entendida por los visitantes en el nivel de la moralidad y de la ofensa personal, y no le ven relación con la seguridad (Sardinha, 2015:10).

Dentro de la mayoría de las cárceles bolivianas, como San Pedro, Palmasola, Villa Bush, Cantumarca y Morros Blancos, la seguridad penitenciaria se limita al resguardo del perímetro exterior del recinto penitenciario. Adentro, en la población, las normas son impuestas por la organización de los propios internos, en las cuales se incluye el trato a las visitas. La seguridad que tienen dentro de población se limita a la de los mismos internos. Como ejemplo, tenemos el reglamento interno para las visitas en la Cárcel de San Pedro, sección Pinos:

DEL COMPORTAMIENTO DE LOS INTERNOS CON SUS COMPAÑEROS DE SECCIÓN Y VISITAS.

f) Todo interno que ROBE será EXPULSADO inmediatamente de la sección sin reclamo alguno (...)

h) Queda terminantemente prohibido andar en estado de ebriedad, además de vociferar palabras soeces, en los días de visita (JUEVES, SAVADO, (sic) DOMINGO Y FERIADOS), la sanción será 30 días de saloneo⁹ en forma automática.

i) Será considerado como falta muy grave cuando un interno de la sección falte el respeto física y/o verbalmente a algún familiar o visita de un interno de la sección, dando lugar a la inmediata expulsión (de la sección) del infractor¹⁰.

Cada cárcel, e incluso cada sección, tienen su reglamento interno. Esta cita muestra en resumen las reglas típicas de comportamiento, tanto de internos

9 Saloneo es la acción que realizan los saloneros. Los saloneros son los internos que se ocupan de realizar los trabajos más pesados dentro de la cárcel, como por ejemplo levantarse a las 5 de la mañana para asear las secciones del penal, botar la basura, cocinar y repartir la comida, entre otras cosas.

10 Reglamento interno de la sección Pinos, enero de 2014, Penal de San Pedro, La Paz-Bolivia.

como de internas, hacia las visitas. Incluso los representantes de cada penal obligan a los internos e internas a realizar el aseo personal los días de visita, sin importar si tienen o no visitas, deben cumplir las reglas. Aquí encontramos una diferencia en cuanto a la cárcel de hombres y la de mujeres, ya que a las mujeres, tanto guardias de seguridad como delegadas¹¹, les controlan su aseo personal todos los días, mientras que los hombres son más libres en ese sentido. Los hombres sólo deben presentar una buena imagen (limpia y pulcra) los días de visita. En cuanto a la circulación de las visitas dentro de los penales, en las cárceles de mujeres esta situación es más regulada, ya que tanto la seguridad penitenciaria femenina, como la organización interna femenina regulan los espacios donde las visitas pueden estar. Generalmente las visitas deben quedarse en los patios y canchas de las cárceles. En el caso del COF, para tener algo de privacidad, las internas pueden meter a sus visitas a los toldos¹². En las cárceles de varones no hay policías o guardias penitenciarias que controlen las visitas y en el interior la circulación es más libre, aunque no en todas las cárceles, esto depende de la administración interna. A veces, se han creado graves problemas debido a esta falta de control dentro de los recintos penitenciarios:

El descubrimiento de un cadáver en el penal de Palmasola y la desaparición de una bebé en la cárcel de San Pedro dejaron al descubierto, en abril (2016) la falta de seguridad para los visitantes dentro de prisiones (...) el 24 de abril, cuando se conoció la desaparición, dentro del penal de San Pedro de La Paz, de una bebé de cuatro meses y que según la madre dejó al cuidado de su padre (preso) el 28 de marzo. Cuando la progenitora reclamó a la menor, su pareja le dijo que sus papás la llevaron a Yungas. Esta denuncia aún es investigada y se teme que la niña haya sido asesinada. (...) La vigilancia de la Policía dentro de los penales es nula. (...) el caso de Santa Cruz causó preocupación en el Gobierno, porque la persona que ingresó a la celda y fue victimada ‘ni siquiera estaba registrada (en el cuaderno); tal vez porque el apunte de personas que entran al penal se lo hace artesanalmente... (Farfán, 05.2016).

11 Las delegadas son las representantes de las internas. Cada penal en Bolivia tienen una organización interna, a estas personas se les dice delegados/as.

12 Los toldos son pequeños cubículos fabricados de venesta y plástico. Dentro cabe una cama y una silla, y si la interna tiene los recursos para comprarse una tele la puede instalar ahí adentro.

En el caso de los varones, éstos comparten su visita entre los compañeros internos; al parecer, los hombres crean más fácilmente lazos de amistad entre ellos mismos y esto puede servir como una ayuda emocional. En el caso de las mujeres, en cambio, no se comparten las visitas, no se puede abordar a visitas ajenas, aunque en pocas ocasiones sí se presenta a las visitas, pero no es habitual. Entre las mujeres, el comportamiento dentro de la cárcel es más distante, ellas prefieren no llegar a vincularse mucho con sus compañeras.

Visitas íntimas/conyugales

Este tipo de visitas está establecido en la Ley de Ejecución Penal y Supervisión N° 2298, en el artículo 106 (Visitas Conyugales), que señala lo siguiente:

Además de las visitas establecidas en el artículo 103, todo interno tendrá derecho a recibir visitas conyugales dos veces al mes. Cuando ambos cónyuges o convivientes se hallen detenidos en el mismo Distrito, la Dirección Departamental determinará el cronograma de visitas conyugales. A tal efecto, el Director dispondrá el personal de seguridad necesaria para el traslado¹³.

Este derecho es aplicable tanto para reclusas como para reclusos. Sin embargo, siempre se ha dado prioridad a la “necesidad” que tiene el hombre de ejercer su derecho al goce de las visitas conyugales, y se ha desplazado a la mujer limitando lo que debe o no debe hacer, lo que debe o no debe desear. Se da por supuesto que las mujeres, de entrada, no quieren ni merecen la visita conyugal, aunque supuestamente tengan el mismo derecho. Entonces, si quieren ejercer ese derecho lo pueden hacer, pero es un trámite más complejo: las mujeres deben movilizarse con insistencia, contando con que no hay espacios destinados a tal fin, especialmente en cárceles de mujeres. Como ya habíamos visto, en cárceles de varones de México y Brasil los privados de libertad tienen destinados lugares especiales para recibir a sus visitas íntimas, espacios específicos para cumplir su derecho, las visitas conyugales en las cárceles de estos países están más reguladas en cuanto a los horarios de visita

13 Ley de Ejecución Penal y Supervisión N° 2298, de 20 de diciembre de 2001. Título III, Establecimientos Penitenciarios, capítulo III, Visitas y Salidas, artículo 106, Visitas Conyugales.

y los requisitos para acceder a este tipo especial de visitas. En Chonchocoro estas visitas están definidas de acuerdo al turno entre compañeros de celda. En la actualidad (2016) viven entre tres personas y, si los tres tienen esposa, la primera semana es turno del más antiguo, luego, del segundo y, por último, del tercero. En esos días de pernocte, el resto de internos no puede dormir en la misma celda, debe ir a dormir al alojamiento, y así sucesivamente. En la cárcel del Abra, en Cochabamba, existe un lugar, destinado a visitas conyugales, pero este espacio tiene deficiencias, en los días de visita se puede ver a los internos entrar y salir con sus colchones. En la cárcel de Cantumarca, en Potosí, los internos arman tiendas de acampar junto a la pared del patio principal de la cárcel, para convertirlas en cuartos donde puedan cumplir con su derecho de visita íntima. En otras cárceles, como San Pedro de Oruro y San Pedro de La Paz, los internos, en caso de que duerman con compañeros de celda, deben pedir a sus compañeros que desalojen el lugar para que ellos puedan recibir a sus parejas (sean novias, esposas, amantes, concubinas o prostitutas). Incluso pueden pernoctar con sus parejas, siempre y cuando cumplan con los requisitos exigidos por la seguridad penitenciaria.

En el caso de las mujeres, por ejemplo en el COF, si la interna no tiene toldo puede alquilarlo, pero si no tiene dinero para el alquiler no puede acceder a un espacio privado para tener intimidad con su pareja. Aunque las mismas mujeres privadas de libertad prefieren no hablar de este tema, se sabe que generalmente no logran cumplir su derecho a la intimidad.

La historia del plan familiar en el sistema penitenciario deviene del año 1986, cuando un grupo de privadas de libertad del Centro de Orientación Femenina de La Paz hicieron una huelga de hambre con varias exigencias para tener una mejor calidad de vida; entre esos pedidos estaba el de tener visitas de parientes con quienes mantengan una relación de pareja. Lograron que el plan familiar se realice en el Centro Penitenciario de San Pedro, el Centro de Orientación Femenino, la cárcel de Miraflores y también la Penitenciaría de Chonchocoro. Los requisitos para poder acceder al plan familiar son: estar tres meses como mínimo dentro de la penitenciaría, Certificado de Matrimonio civil o Certificado de concubinato y examen biopsicosocial de ambos cónyuges. En el COF existe una delegada que se encarga de llenar los files de las que se afilian al plan familiar y de pasarlos a la sección de Trabajo Social, que es donde se

hace la revisión y, luego, la trabajadora social lo pasa a régimen penitenciario para que se dé el permiso correspondiente.

Entre los problemas que se encuentran para la afiliación al plan familiar, sobre todo de las señoras, porque ellas son las que piden cumplir su derecho, están la dificultad de conseguir el certificado de concubinato, ya que en la mayoría de los casos las parejas no están legalmente casadas y sólo son concubinas. Pero en caso de que logren reunir todos los requisitos, el proceso de aprobación tarda hasta tres meses.

Las visitas se realizan cada 15 días (los miércoles, en el caso de San Pedro), también en fechas específicas, como el día de la madre, en las cuales puede existir la modalidad de pernocte, es decir, que se pueden quedar a dormir con los familiares.

Las privadas de libertad del COF son las que se encargan de conseguir un bus para que las lleven a San Pedro los días correspondientes, y las que deben ir a Chonchocoro van al día siguiente. Ellas pagan su pasaje, la cifra depende de la cantidad de personas que deben tomar el bus; en promedio, el valor de dicho viaje es de 30 Bs. (ida y vuelta). Vale resaltar que son las mujeres quienes deben ir a la cárcel de varones y no a la inversa.

Entre las ventajas que tienen los hombres, se encuentra que si no tienen pareja sentimental al momento de entrar a la cárcel pueden conocer amigas de otros reclusos y formar vínculos amorosos. En San Pedro, por ejemplo, es por demás sabido que existe prostitución; incluso hay algunas amigas de los internos que trabajan como pildoritas dentro de la cárcel. Un día, tres de los cinco amigos con los que conversábamos contaron que les habían drogado para robarles sus celulares y un poco de dinero. Parecía gracioso, ya que había sucedido dentro de la cárcel, pero esto suele pasar porque las amigas de los mismos internos tienen la facilidad de hacerlo. Incluso un recluso había comenzado una relación amorosa con la amiga de su compañero de celda. Spedding afirma que las mujeres presas de la cárcel de Miraflores, en La Paz, salen de la cárcel para trabajar como prostitutas en las cárceles de varones de la misma ciudad. (Spedding, 2008). En el caso de las mujeres, se han visto muy pocos

casos donde la reclusa ha podido conseguir una pareja sentimental estando presa en la cárcel, esto puede deberse al hecho de que las internas no suelen compartir a sus visitas.

Aspectos positivos, más allá de lo económico

Es válido, como habíamos dicho al revisar la bibliografía, afirmar que las visitas son un apoyo emocional, crea cercanía con el exterior y aumenta la confianza de los y las reclusos/as. Además, las visitas traen elementos positivos, como lo económico, que ya habíamos mencionado que es uno de los aspectos favorables para llenar los vacíos y deficiencias del Estado. Pero, entre otros aspectos positivos, las visitas llenan la necesidad de las personas privadas de libertad de no perder los vínculos familiares y amistosos, ya que necesitan que alguien les ayude en sus juicios. Esto también tiene que ver con las deficiencias institucionales del sistema jurídico, porque generalmente es un contacto personal el que debe buscar, obtener y llevar los documentos para los procesos judiciales de sus allegados, hacer el seguimiento necesario para que el o la interna pueda defenderse y, en el mejor de los casos, salir en libertad. Así como depende mucho de la parte acusadora que el caso prosiga y pueda sentenciarse al acusado con una condena alta (Reyes, 2015), en el caso de los acusados/as son los familiares o amigos los que deben encargarse del papeleo burocrático y de que el juicio siga su curso, sin mayores complicaciones, precisamente gracias a la presión que los familiares ejercen sobre el sistema judicial. Sin embargo, familiares y/o amigos, que ayudan a las y los internos/as, muchas veces no saben nada de temas legales, por lo tanto no son tan efectivos y entran en dificultades, ya que no saben cómo actuar, cómo pedir los documentos o lo que necesiten, porque muchas veces tienen miedo a los juzgados. Pero son estas personas quienes no dejan de creer, de visitar, de acompañar a sus seres queridos en la cárcel.

No todo es color de rosa

La bibliografía, en general, se orienta a que las visitas son un elemento positivo. En los estudios revisados solamente se ha tomado en cuenta la queja de las visitas sobre las restricciones o limitaciones que hay para visitar a los

privados de libertad, entre las que destacan que se debe hacer fila para entrar a la cárcel y que el sistema penitenciario debería dar mejores condiciones de visita, además de que el reglamento de seguridad penitenciaria no debería ser tan restrictivo. Pero algunos internos destacan lo que ellos consideran como los aspectos negativos de las visitas, por ejemplo, que les traen problemas desde fuera de la cárcel, problemas de sus casas. En una ocasión, haciendo trabajo de campo en el COF, se observó un episodio donde una de las internas de Obrajés, con la que se tenía que realizar una entrevista, se encontraba peleando con una mujer mayor. Después, ella comentó que era su mamá. Se pudo presenciar cómo discutió con su mamá, porque la señora no había podido encontrar un documento importante en el juzgado; entonces, en medio de la discusión, la madre de la interna se puso a llorar y la interna, furiosa, botó de la cárcel a su mamá. Este problema particular pudo deberse a que hay una diferencia marcada entre las personas con sentencia ejecutoriada y las personas con detención preventiva. Los y las detenidos/as preventivos/as son quienes sienten vergüenza de su situación de encarcelamiento. En cambio las personas con sentencia ejecutoriada llegan a resignarse de su situación y ya no tienen la presión que generalmente tienen los preventivos.

Algunos otros internos, sobre todo hombres, dicen que son sus propios amigos quienes les llevan droga o alcohol, y aunque al parecer a los internos no les molesta este hecho es un aspecto negativo para su rehabilitación, ya que beber y drogarse los deprime y sienten impotencia de no poder salir a solucionar los problemas familiares. Y, peor aún, cuando las visitas familiares les echan en cara la imposibilidad que tienen los internos de ayudar, por causa de su encarcelamiento.

El abandono de las visitas

En el transcurso de las visitas a las diferentes cárceles de Bolivia, escuchamos que los privados y privadas de libertad se lamentaban de que sus familiares los habían abandonado. Pero muchos de ellos/as no entienden u olvidaron que la vida fuera de la cárcel también es un problema, y más para las personas con escasos recursos.

Nosotros nos pusimos a pensar en los motivos por los que se puede producir tal abandono. Y entre las razones que pudimos reconocer para que exista el abandono a los presos por parte de las visitas encontramos que, en primer lugar, están los motivos de estatus social. Aunque, por razones por demás conocidas, mientras más alto se ubica una persona en la escala social, menos probable es que entre a la cárcel, entonces, cuando los reclusos provienen de un estatus social elevado generalmente los familiares y los conocidos dejan de visitarlos/as, por la vergüenza de tener un familiar preso. Sienten el estigma de asociación mucho más fuerte que los de clase baja. Para las visitas de clase social baja, en cambio, el hecho de conservar una buena imagen no es una prioridad, no sienten que este sea un problema mayor, ya que no tienen una imagen que mantener. En la mayoría de los casos, estas familias o amigos no están preocupados de que el estigma de tener un familiar dentro de la cárcel les salpique. La razón de que las visitas de clase social baja dejen de visitar a los/as presos/as es económica, es decir, falta de recursos, ya que todo implica un gasto, el pasaje desde la casa a la cárcel, el pago que deben realizar por la entrada a la cárcel (esto sucede en el caso de las cárceles de varones, por ejemplo Palmasola, San Pedro de La Paz y Chonchocoro), etc. Otra de las razones es que muchas personas no pueden darse el lujo de perder el tiempo porque deben trabajar (sobre todo en casos donde son trabajadores/as por cuenta propia).

En segundo lugar, los familiares y amigos van abandonando a los privados de libertad por el tiempo que estos pasan dentro de la cárcel. O simplemente, algunas visitas, con el paso del tiempo, van perdiendo interés en visitar a sus familiares y amigos/as. Según el estudio realizado por Cerbini, los internos dentro de la cárcel de San Pedro, mediante un yatiri, realizan rituales para atraer a sus familiares o para que sus familiares no los olviden (Cerbini, 2012). Tengamos en cuenta que en todas las relaciones interpersonales hay relaciones que se mantienen por mucho tiempo y otras que son temporales; pero hay un aspecto estructural del por qué las personas abandonan a los internos. Y uno de los factores de esta deserción de las visitas es la reincidencia de los reclusos. Por ejemplo, la primera vez que la persona entra a la cárcel, la familia visita y apoya al detenido o detenida, y mantiene la paciencia y la esperanza de que su familiar salga de la cárcel. Pero una segunda vez, cuando se produce la reincidencia del delito, los familiares dejan de esperar y, al parecer, pierden el interés de ayudar a la persona.

Algunas visitas dicen que dejan de ir a la cárcel por el maltrato que reciben cuando deben pasar por la requisa. Aunque este no es el principal problema de la deserción de las visitas, es un agravante o probablemente un pretexto para no ir a la cárcel constantemente. Y, por último, otras personas prefieren rehacer sus vidas dejando fuera a sus familiares presos/as.

Conclusiones

Considerando la tipología de las visitas y su clasificación por importancia están, en primer lugar, la de los familiares de primer grado, es decir, madres, padres, esposas/os concubinas/os, hijos/as y, con menor frecuencia, hermanos/as. En segundo lugar, las organizaciones religiosas y de voluntariado y, por último, amigos y ex compañeros de encierro. Nos percatamos de que las visitas son en su mayoría de mujeres, esto debido a que a la mujer se le otorga el rol de protectora y encargada de mantener el vínculo familiar.

Entre los aportes positivos y beneficiosos de las visitas está el hecho de que las visitas suplen las necesidades de los internos/as. Como habíamos visto, los familiares muchas veces cubren las pequeñas necesidades de los reclusos, como comida, ropa, enseres para la higiene personal, etc. adicionalmente, como ya dijimos, los familiares de los/las internos/as les asisten en sus requerimientos legales, médicos e incluso psicológicos. Muchos internos afirmaron que la llegada de la visita, en especial de familiares, influye de una manera positiva en su comportamiento. Las visitas de voluntarios religiosos, como por ejemplo de la Pastoral Penitenciaria, coadyuva con maquinaria, herramientas e incluso construcciones de espacios, para mejorar y aumentar la actividad laboral de las/los internos/as.

Entre los aspectos negativos observamos que los privados de libertad perciben que sus familiares les traen problemas familiares y esto les ocasiona depresión, decaimiento y tristeza; más cuando el familiar culpa al interno/a de la situación y de su ausencia en la familia. Otro de los problemas fundamentales que encontramos, en cuanto a las visitas, deviene de la extrema laxitud de la requisa por parte de la seguridad penitenciaria; por ejemplo, el bajo control en el ingreso de bebidas alcohólicas, la introducción de todo tipo de drogas,

el ingreso de personas que no tienen relación con los internos, para trabajar (las pildoritas, las prostitutas, etc.), incluso el poco interés de que los menores de edad estén custodiados por el o la responsable a cargo (se ha conocido de violaciones a menores de edad dentro los recintos penitenciarios).

Hemos podido verificar que existen varios factores que pueden inducir al abandono de las visitas, tanto en cárceles de hombres como de mujeres, por ejemplo, el miedo de los visitantes al estigma. Se ha verificado que existen diferentes grados de estigmatización de las visitas y estas se diferencian por clase social, es decir, las personas con mayor reconocimiento social prefieren alejarse de sus visitados por el miedo a que les relacionen como delincuentes. Por otro lado, los allegados o familiares que no tienen reconocimiento social no tienen mayor problema de ir a visitar a sus familiares o allegados. Pero hay una mayor probabilidad de que las personas con bajos recursos abandonen a sus visitas, porque ir a los penales implica un gasto adicional para el visitante, y muchas veces esta persona no puede gastar ese dinero o simplemente no lo tiene. Como vimos, la reincidencia en delitos es uno de los factores que incide para que se produzca el abandono de las visitas, en especial de los familiares. Y, por último, un agravante de la deserción de las visitas, según las mismas visitas, son los malos tratos que reciben los visitantes por parte de la seguridad penitenciaria, tanto al ingreso como a la salida del penal.

Bibliografía

Amaya, Sol (2013). "Sexo tras las rejas: cómo es el sistema de visitas conyugales". *La Nación*. Buenos Aires, Argentina. Consultado el 10 de abril de 2017. En <http://www.lanacion.com.ar/1590640-sexo-tras-las-rejas-como-es-el-sistema-de-visitas-conyugales>

Azaola, Elena (1996). *El delito de ser mujer*. México: Plaza y Valdés.

Azaola, Elena y Bergman, Marcelo (2007). "Cárceles en México: cuadros de una crisis". En *Urvio: Revista Latinoamericana de Seguridad Ciudadana* 1 (mayo): 74-87.

Becerra, Ligia (2004). *La visita de niños y niñas en contexto penitenciario y carcelario, un espacio para prevenir el maltrato infantil y fortalecer el vínculo familiar*. Bogotá: Javeriana. Consultado el 10 de marzo de 2017. En <http://javeriana.edu.co/biblos/tesis/medicina/tesis17.pdf>

Cerbini, Francesca (2012). *La casa de Jabón. Etnografía de una cárcel boliviana*. España: Bellaterra.

Choque, Edwin (2012). “Visita Conyugal entre internos es un derecho”. *Revista Grito de Libertad*. Volumen 67, página 9. Bolivia.

Datos (2012). “Las cárceles en Bolivia: una verdadera bomba de tiempo”. En *Revista Datos Bolivia*. La Paz, Bolivia. Consultado el 8 de marzo de 2017. En <http://www.datos-bo.com/Bolivia/Especiales/Las-carceles-en-Bolivia-Una-verdadera-bomba-de-tiempo>

Farfán, Williams (2016) “En cárceles de Bolivia, nadie vela la seguridad de los visitantes”. *La Razón*. La Paz, Bolivia. Consultado el 8 de marzo de 2017. En <http://eju.tv/2016/05/carceles-bolivia-nadie-vela-la-seguridad-los-visitantes/>

García, Pep (2006). *La cárcel en el entorno familiar. Estudio de las repercusiones del encarcelamiento sobre las familias: Problemáticas y necesidades*. Consultado el 8 de marzo del 2017. En file:///C:/Users/HP/Downloads/La_carcel_en_el_entorno_familiar_Estudi.pdf

Gilbert, Jack (2015). *El preso que fabricaba coca y hacía tours para turistas en una cárcel boliviana*. Consultado el 8 de marzo de 2017. En https://www.vice.com/es_mx/article/el-presos-que-fabricaba-coca-y-hacia-tours-para-turistas-en-una-carcel-boliviana.

IRUYA.COM (2014). “Apoyando la libre expresión en Salta”. *Noticias Iruya*. Consultado el 10 de abril de 2017. En <http://noticias.iruya.com/newnex/sociedad/derechos-humanos/12073-la-vestimenta-de-las-personas-que-visitant-las-carceles-seguridad-o-moralina.html>

Ley de Ejecución Penal y Supervisión N° 2298 (2001). Emitida el 20 de diciembre de 2001, Bolivia.

Oakley, Anne (1977). *Mujer discriminada. Biología y Sociedad*. Madrid: Debate.

Pinto Quintanilla, Juan Carlos (1999). *Cárceles y familia. La experiencia del penal de San Sebastián en Cochabamba*. La Paz: Diakonía.

Quispe Yujra, Magaly (2015). *Actividades laborales de las personas privadas de libertad en el recinto penitenciario de San Pedro*. Tesis de licenciatura. La Paz: Carrera de Sociología, UMSA.

Reglamento de visitas a centros del Sistema Penitenciario Costarricense, N°25881-J, Costa Rica.

Reglamento de Establecimientos Penitenciarios, Resolución N° 1234, de fecha 24.05.1999, Art. 49-27, Gendarmería de Chile. Santiago de Chile.

Reyes García, Gabriela Jeanneth (2015). *El trato a hombres y mujeres en juicios por asesinato en la penitenciaría de San Pedro y Centro de Orientación Femenina Obrajes de la ciudad de La Paz*. Tesis de Licenciatura. La Paz: Carrera de Sociología, UMSA.

Sardinha, Ludmila (2015). “Este día es respeto y alegría: consideraciones sobre el género en el día de visita a las cárceles del Distrito Federal, Brasil”. *Nueva Antropología*, México. Consultado el 9 de marzo de 2017. En <http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci>

Spedding, Alison (2008) *La segunda vez como farsa. Etnografía de una cárcel de mujeres en Bolivia*. La Paz: Mamahuaco.

Zarate, Lizbeth (2012). “Visita conyugal entre internos es un derecho”. *Revista Grito de Libertad*. Volumen 67, pp. 4-8.